

DECRETO 1240 DE 2000

(junio 29)

por el cual se confiere la Condecoración Orden del Mérito Naval

“Almirante Padilla” a dos particulares prominentes.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 1880 de 1988, artículo 35, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1880 de 1988, artículos, 35, 37 literales b) y c) y 38 la Condecoración Orden del Mérito Naval “Almirante Padilla” podrá conferirse a particulares prominentes que se hayan distinguido por su colaboración a las Fuerzas Militares de Colombia;

Que el señor Embajador de Colombia en los Estados Unidos de Norteamérica Luis Alberto Moreno Mejía y la doctora Ana María Salazar, funcionaria del Pentágono en Washington, D. C., en desempeño de sus importantes cargos se han distinguido por sus excelentes y meritorias gestiones de coordinación en el logro de las misiones de la Armada Nacional;

Que corresponde al Gobierno Nacional reconocer y estimular los méritos y virtudes de los personajes que contribuyen al fortalecimiento y progreso de la institución,

DECRETA:

Artículo 1°. Confiérese la Condecoración Orden del Mérito Naval “Almirante Padilla” en la categoría en cada caso indicada así:

En la categoría de “Gran Oficial”.

Doctor Luis Alberto Moreno Mejía, Embajador de Colombia en los Estados Unidos de Norteamérica.

En la categoría de “Comendador”.

Doctora Ana María Salazar, funcionaria del Pentágono en Washington, D. C.

Parágrafo. La condecoración conferida en el presente artículo, deberá ser impuesta en acto especial conforme lo dispone el Reglamento de Ceremonial Militar.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 29 de junio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Defensa Nacional,

Luis Fernando Ramírez Acuña.